San Lorenzo, 21 de octubre de 2022

DICTAMEN N° 111/2022

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de plazo de vigencia del Contrato Nº 35/2021 suscrito con la firma **KAAVOTY**, correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL – AD REFERENDUM" - ID Nº 402252.**----------

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, con el objeto de elevar el Dictamen de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 35/2021 suscrito con la firma **KAAVOTY,** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL – AD REFERENDUM" - ID Nº 402252.**

Por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 129 de fecha 22 de noviembre de 2021, se adjudicó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021 "SERVICIO DE JARDINERIA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL – AD REFERENDUM" - ID Nº 402252.**

En consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 35/2021** de fecha 07 de diciembre de 2021, con la firma **KAAVOTY,** para el **"SERVICIO DE JARDINERIA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL – AD REFERENDUM",** con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 18 de diciembre de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2022.

Por memorándum S.G. N° 32/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, la Administradora del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central debido que aún cuenta con crédito presupuestario y la vigencia del plazo del Contrato N° 35/2021 se encuentra próximo a vencer.

Conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 30 de setiembre de 2022, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones el memorándum S.G. N° 32/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, de la Administradora de Contrato - Arq. Yanin Espinola, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma **KAAVOTY**, por **5 (cinco)** meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 44 % (cuarenta y cuatro por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 18 de diciembre de 2022.

Dicho pedido fue elevado a consideración de la firma **KAAVOTY**, según Nota S.U.O.C. Nº 319/2022.

En consideración a lo expresado precedentemente, la firma KAAVOTY, por Nota de fecha 20 de octubre de 2022, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.

Teniendo en cuenta lo establecido conforme a la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso d) *"...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos..."*, y de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 35/2021 suscrito con la firma **KAAVOTY**, por el plazo de **5 (cinco)** meses más a partir del 19 de diciembre de 2022 hasta el 19 de mayo de 2023**,** más, salvo mejor parecer:

ES MI DICTAMEN.

.....
LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. CENTRAL * UOC